



*Dip. Silvia de los Angeles Vásquez Pech*  
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales



“2018, Año por una Educación Inclusiva”

**H. XV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADODE QUINTANA ROO.  
PRESENTE.**



La suscrita, Silvia de los Ángeles Vásquez Pech, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y coordinadora de la fracción parlamentaria del partido Encuentro social, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución política del Estado libre y soberano de Quintana Roo y en términos de los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del estado de Quintana Roo; me permito presentar a la consideración de esta Soberanía **iniciativa de decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X al artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa propone la creación de una biblioteca Digital, a fin de poner a disposición de los trabajadores del Poder Legislativo y de los ciudadanos quintanarroenses la información legislativa y demás recursos digitales con los que cuenta la actual Biblioteca del H. Congreso del Estado.



*Dip. Silvia de los Angeles Márquez Lech*  
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales



La llegada de las Nuevas Tecnologías de la Información (TIC'S) provocó un cambio de paradigma hacia el conocimiento y la sociedad de la información. Acompañan a este nuevo milenio y han ido instalándose progresivamente en todos los ámbitos de nuestra vida, provocando a través del Internet una verdadera revolución en la intercomunicación humana, principalmente a través de la Internet. (Pitalúa Torres, 2011, p. 67)

Todos los cambios emanados de la revolución de la tecnología, son muy diversos y de gran utilidad en la mayoría de los sectores, tanto político, económico y social; por ejemplo en el sector económico se ha logrado la automatización, en el social, se desarrollaron espacios virtuales de comunicación de manera casi ilimitada a un gran cúmulo de información de todo el planeta; en donde la informática, las telecomunicaciones y el internet juegan un papel preponderante, al ser las plataformas tecnológicas para acceder a ella. (Pitalúa Torres, 2011, p. 67)

Con la incorporación de las TICs en los variados campos de la ciencia, la tecnología y la política, el campo de la Gestión pública no es ajeno, de hecho, existen políticas y legislación que plantean la necesidad de contar con el e-Gobierno o Gobierno digital, entendiéndose como la utilización de las TICs en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública con el fin de agilizar trámites, transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales, entre otros. (Pitalúa Torres, 2011, p. 67)

El Estado de Quintana Roo no es ajeno a este tema, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente, contempla el Programa 15. Gobierno Digital y con Innovación Gubernamental, el cual señala que el objetivo es "Facilitar y promover la innovación en los sectores público, social y económico empleando estratégicamente las tecnologías de la



información y de telecomunicaciones, así como propiciar la transferencia de datos e información de conocimiento relevante para garantizar la calidad, eficiencia y eficacia de la atención de las necesidades de los quintanarroenses y elevar la confianza de los ciudadanos en su gobierno”

En tal virtud, es necesario fomentar el uso de las TICs, sobre todo del Internet, como el medio más rápido de conectar a los ciudadanos con los servicios y trámites que ofrecen las Instituciones de Gobierno, a través de medios electrónicos ágiles y seguros, que permitan un fácil acceso a la información. De esta manera se estará migrando hacia el gobierno digital, imprimiendo mayor precisión a la gestión de los servicios públicos.

En tal sentido, las Bibliotecas Virtuales o digitales son las idóneas en materia de acceso a la información pública, definiéndose a éstas como “un centro de recursos informáticos que están disponibles en formatos pdf, doc, jpg, bmp, mp3, entre otros, a la cual se ingresa por medio del uso de dispositivos de comunicación móvil a través de los servicios de internet”

Las ventajas de una biblioteca virtual son muchas, por ejemplo: no es necesario acudir de manera física al edificio que alberga la biblioteca, se puede consultar desde cualquier dispositivo móvil con acceso a Internet; la información se obtiene de manera inmediata, se puede saber si existe o no la información requerida, permite visualizar la totalidad de la temática que se busca, es versátil y amigable, los libros al estar digitalizados no sufren deterioro, pueden ser consultados simultáneamente por varias personas a la vez.



Ante este panorama, La biblioteca tradicional, enfrenta nuevos desafíos con la llegada de las TICs, lo cual implica que tienen que actualizarse, adecuarse a las necesidades y proveer sus recursos de información en formato digital, por medio de conexiones en red. En otras palabras, ampliar sus servicios incluyendo un acervo bibliográfico digital.

Es así que la biblioteca del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, debe aprovechar y fomentar el uso de las tecnologías de la información, para brindar a los ciudadanos quintanarroenses, acceso a la información en formato digital; a través de la creación de la biblioteca virtual dentro del Portal del Poder Legislativo; la idea es organizar un espacio que permita acceder a los documentos generados por el propio Poder Legislativo, que admita la consulta del acervo documental de forma ágil.

Ahora bien, para crear la biblioteca virtual no es necesario un presupuesto extraordinario, ya que su diseño, desarrollo y mantenimiento seguirá el mismo procedimiento al que se somete la información relativa a decretos o el diario de debates que se publica regularmente en nuestro portal de internet por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos personales.

Tampoco supone digitalizar todo el acervo bibliográfico de nuestra Archivo General y Biblioteca Luis de la Hidalga Enríquez, sino que por sí mismo o en convenio con instituciones educativas como Universidades o centros de investigación, el Congreso del Estado pueda editar publicaciones en versión digital y nutrir en el transcurso de esta Legislatura y las siguientes.



*Dip. Silvia de los Angeles Márquez Lech*  
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales



Lo anterior, supondría un avance importante para el Instituto de Investigación Legislativa, quien tiene facultad para producir investigaciones sobre el propio Congreso para su proyección y fortalecimiento, pues de implementarse la biblioteca digital, ya no será necesario realizar impresiones de las investigaciones realizadas, porque podrán ser consultadas en el Portal.

Además, se ofrecerá un espacio de opinión plural y abierta, en donde podrán participar las universidades, investigadores, Diputados, Comisiones para abordar temas de su competencia, sobre temas legislativos o de trascendencia histórica, previa autorización del Comité Editorial del Archivo y Biblioteca de este Poder Legislativo.

Como referencia de que las bibliotecas virtuales son una forma de usar las TICs para y en beneficio de la sociedad quintanarroense, citamos la Biblioteca virtual del H. Congreso de la Unión, en la cual se puede consultar desde el diario de debates, la gaceta parlamentaria y las leyes federales, el pensamiento legislativo y político mexicano, desde el punto de vista de diversos autores.

También los Estados de Yucatán, Jalisco y recientemente Durango, cuentan con una biblioteca virtual o digital. Por lo que es tiempo de sumarnos al uso y aprovechamiento de la tecnología y el Internet, para consolidar la actual Biblioteca, como una fuente de información confiable, sobre el trabajo de esta Legislatura y las que vendrán; como un medio difusor de ideas, para potencializar los conocimientos en materia parlamentaria.



*Dip. Silvia de los Angeles Márquez Lech*  
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales



Además, como ya se dijo, implementar la biblioteca virtual no implica gasto adicional, sino que se estarán optimizando los recursos humanos y tecnológicos con los que ya dispone el Archivo General y Biblioteca; lo cual contribuirá a desarrollar un trabajo parlamentario eficiente y de calidad para los quintanarroenses.

Por todas las razones antes expuestas, me permito presentar ante es H. Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO**

### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adicionan las fracciones IX y X al artículo 104, de la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 104.- ...

I a VIII...

IX. La administración y control de la Biblioteca del Digital, en el portal de Internet del Congreso, en coordinación con la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

X. Elaboración de publicaciones digitales de interés legislativo, social, histórico o producto de investigaciones del Instituto de Investigación Legislativa.



*Dip. Silvia de los Angeles Vázquez Pech*  
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales



## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo segundo.** El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberá crear la página de la Biblioteca Virtual dentro del portal de Internet del Congreso del Estado, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la publicación de la presente reforma.

**DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**DIP SILVIA DE LOS ANGELES VÁZQUEZ PECH**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y**  
**COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO**  
**ENCUENTRO SOCIAL, DE LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



*Dip. Silvia de los Angeles Vázquez Lech*  
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales



## Fuentes de consulta

Pitalúa Torres, V. D., 2011. *El uso de las nuevas TICs en el Poder Legislativo. Experiencia de la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea REDIPAL. Revista Pluralidad y Consenso. Vol. 3, Num. 14,, s.l.: s.n.*

